



Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 26 de abril de 2007

- ORDENANZA N° 1189/07 -

VISTO:

El Expedientes N° 16/96 generado por la señora RAMONA ESTELA BARROS, bajo registro N° 220 de mesa de entrada por la municipalidad de Andacollo de fecha 29 de Mayo 1996;

La Ordenanza Municipal 114/96;

La Mensura Aprobada por la Dirección Provincial de Catastro, registrada como Mensura Particular con Fraccionamiento de parte del Remanente de la Fracción A Sección XXXIII de la Localidad de Andacollo;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ramona Estela Barros, resultó adjudicataria de un lote municipal mediante la referida Ordenanza N° 114/96, el cual se encontraba sin subdividir y sujeto a mensura, por estar ésta en trámite ante Autoridades de Catastro de la Provincia;

Que dicho predio se identificó en la oportunidad dentro de la manzana 32ª, con una superficie aproximada de 332 metros cuadrados;

Que la mencionada mensura resultó aprobada por los Organismos Provinciales competentes, quedando inscripta como Plano Registrado con fecha 23 de Noviembre de 2006;

Que en consecuencia, se debe proceder a rectificar la individualización del predio y su superficie, determinándose el mismo como lote 02 de la manzana 35, matrícula catastral 01-20-52-8629, con una extensión de 338,99 metros cuadrados,;

Que la persona referida anteriormente habita dicho inmueble desde su adjudicación hasta el día de la fecha, donde construyó su vivienda familiar;

Que es espíritu de este Concejo ratificar la entrega de lotes a los adjudicatarios a los efectos de facilitar la adquisición de la titularidad mediante la correspondiente escrituración;

Que es facultad de éste Honorable Concejo Deliberante sancionar la norma legal respectiva conforme las atribuciones que en tal sentido confieren los artículos 15º; 101º; 129º -inciso a- y concordantes de la Ley Provincial N° 53;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

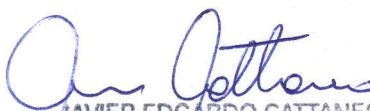
ARTICULO 1º: RATIFICAR la plena vigencia de la Ordenanza 114/96 de fecha 13 de Diciembre de 1.996, con las modificaciones que se introducen en la presente norma, en virtud de las consideraciones expresadas anteriormente.-

ARTICULO 2º: MODIFÍQUESE el texto del **ARTICULO 1º** de la Ordenanza 114/96, el que quedará redactado de la siguiente manera: *“Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a la Señorita BARROS Ramona Estela DNI. N° 21.855.522, una fracción de tierra en el ejido urbano de Andacollo, en los términos y condiciones que establece la Ordenanza n° 024/96 y su reglamentación”*.-

ARTICULO 3º: MODIFÍQUESE el texto del **ARTÍCULO 2º** de la Ordenanza 114/96, el que quedará redactado de la siguiente manera: *“El mencionado terreno se encuentra ubicado en la ZONA I, Manzana 35, identificado como Lote 02, Matrícula Catastral N° 01-20-52-8629 con una superficie de 338,99 metros cuadrados, según consta en plano de mensura Expte. N° 3796-2425/05, el que, como **ANEXO UNICO**, de dos fojas, forma parte de la presente Norma, teniendo como destino la construcción de una vivienda familiar”*.-

ARTICULO 4º: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese a la Sra. Ramona Estela Barros, publíquese, cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 531.-


JAVIER EDGARDO CATTANEO
SECRETARIO PARLAMENTARIO
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo




MARIA VICTORIA SUAREZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo



Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 26 de abril de 2007

- ORDENANZA N° 1189/07 -
- ANEXO UNICO -

OBJETO:

**MENSURA PARTICULAR CON FRACCIONAMIENTO DE PARTE DEL REMANENTE
DE LA FRACCION A SECCION XXXIII DE LA LOCALIDAD DE ANDACOLLO**

PROPIEDAD DE:

MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

MATRICULA CATASTRAL DE ORIGEN
01-20-70-1650

VALUACION FISCAL

ANTECEDENTES

INSCRIP. EN EL REG. DE LA PROPIEDAD

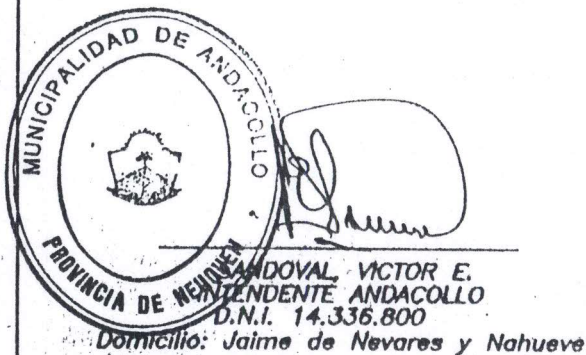
LEGALES:

Matricula 109-Minas

TECNICOS: E2756-7906/03

CROQUIS DE LOCALIZACION
FUERA DE ESCALA

PROPIETARIO



OBSERVACIONES



NEUQUEN

ABRIL 2005

REYES JESUS DAMIAN
Agrimensor Mat. 282

JESUS DAMIAN REYES
AGRIMENSOR

MATRICULA PROFESIONAL AGR-282
TEL: 02948-421527-CH.M.

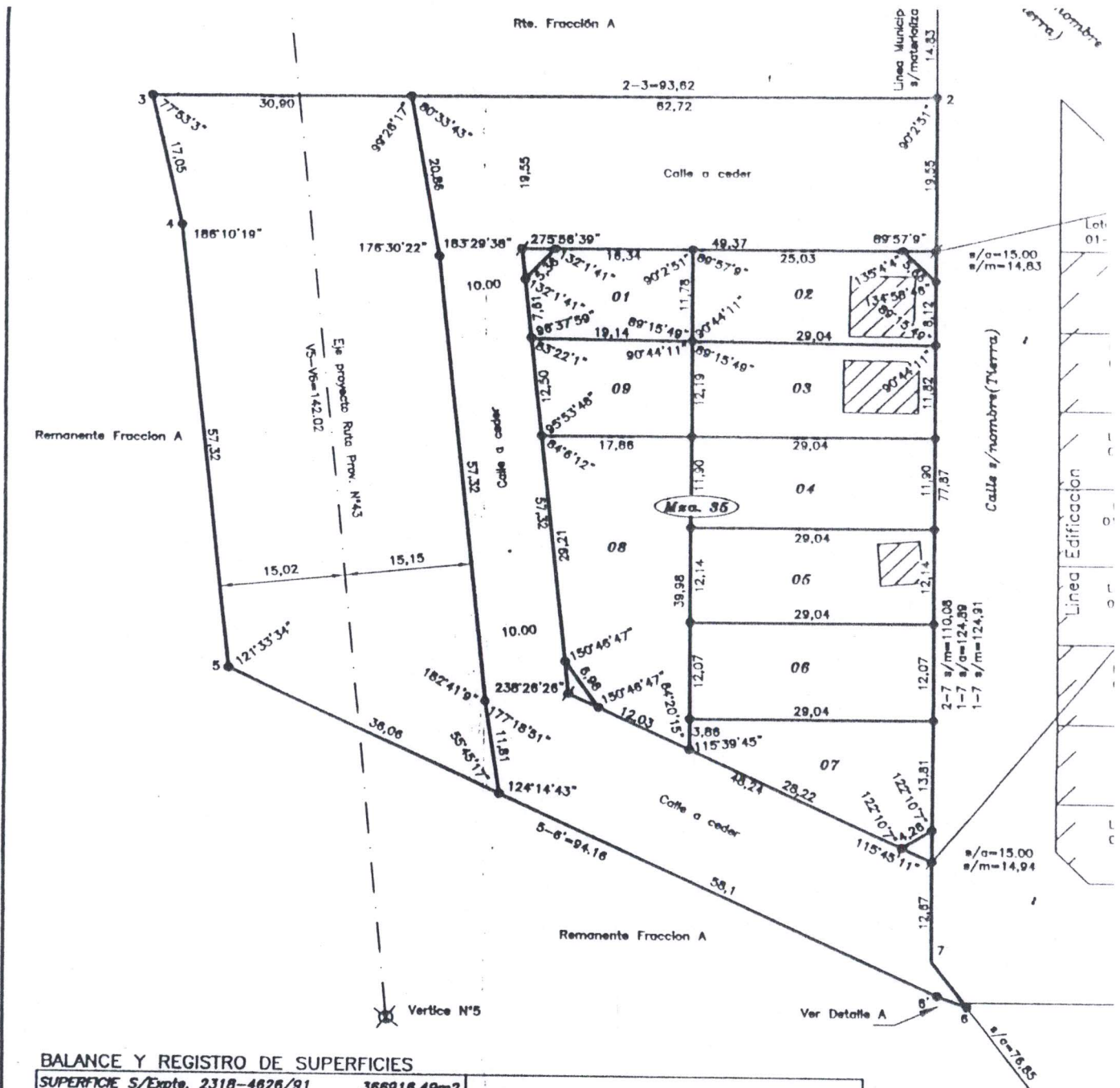
Agrim. Roberto Dátora
Mat. Prof. 26 Agrim. Ley (798)
DIRECTOR REGISTRACIONES
DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO
E INFORMACION TERRITORIAL

EXPT. 3796-2425/05



Andacollo, 26 de abril de 2007

- ORDENANZA N° 1189/07 -
- ANEXO UNICO -



BALANCE Y REGISTRO DE SUPERFICIES

SUPERFICIE S/Expte. 2318-4626/91		366918,49m2		4º Remanente Fraccion A		358718,89m2		
SUPERFICIE SEGUN MENSURA		8197.60m2						
MZ	LOTE	SUPERFICIES m²		OBSERVACIONES	MATRICULA CATASTRAL ACTUAL			
		TERRENO	CUBIERTA		DPTO	CIRC	SECC	PARCELA
35	01	222.13	---		01	20	52	8627
	Ochava	7.96	---	a ceder	--	--	--	--
	02	338.99	59.52		01	20	52	8629
	Ochava	8.01	---	a ceder	--	--	--	--
	03	348.59	59.39		01	20	52	8529
	04	345.56	---		01	20	52	8429
	05	352.64	27.05		01	20	52	8330
	06	350.57	---		01	20	52	8230
	07	307.43	---		01	20	52	8131
	Ochava	7.21	---	a ceder	--	--	--	--
	08	576.91	---		01	20	52	8328
	Ochava	6.82	---	a ceder	--	--	--	--
09	227.73	---		01	20	52	8527	
CALLE		2632.36	---	a ceder				
RUTA PCIAL. 43		2472.65	---	a ceder				
TOTAL		8197.60	145.96					

Detalle A
Fuera de es

